



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., **27 SEP 2019**

REFERENCIAS:

Expediente: 11001-3335-015-2012-00116-00
Demandante: GLORIA ISABEL CÁCERES MARTÍNEZ
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Asunto: IMPEDIMENTO

ANTECEDENTES

Conforme al acuerdo PCSJA19-11331 del 2 de julio de 2019 donde se crean con carácter transitorio dos juzgados administrativos en Bogotá, para mejorar el servicio de justicia en lo referente a las reclamaciones salariales y prestacionales de funcionarios y empleados de la rama judicial y luego de remitidos los expedientes al despacho como lo manifiesta el acuerdo PCSJA19-11352 del 26 de julio de 2019

Consecuencia de lo anterior, se allega a este Despacho expediente 110013335015201200116-00 cuyo demandante es la doctora Gloria Isabel Cáceres Martínez, hoy Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta.

CONSIDERACIONES

El suscrito titular de este Despacho fue nombrado en el cargo de Juez Administrativo en Provisionalidad por la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante Acuerdo No. 59 de 22 de julio de 2019, Sala de la cual hace parte la doctora Cáceres Martínez.

Así, uno de los nominadores del suscrito Juez es el demandante dentro del expediente de la referencia.

En estas condiciones, considera procedente el Despacho manifestar esta circunstancia ante el superior funcional pues podría vislumbrarse un interés indirecto en el proceso conforme lo estable el numeral 1º del artículo 141 del Código General del Proceso.

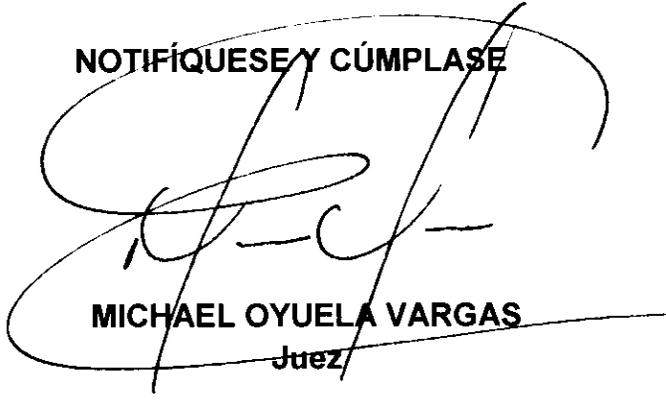
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO.- DECLARARSE impedido para conocer del presente asunto, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO.- ENVÍESE el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por intermedio de la oficina de apoyo para los Juzgados Administrativos, para lo de su cargo, déjese constancia en el sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MICHAEL OYUELA VARGAS

Juez

MOV